



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 19 de Setiembre de 2017

Res. DECECO-N° 806/17

Expte. N° 6627/17

VISTO:

La Factura B-N° 0005-00023249 de la firma Tecnograf S.A. por la suma de \$ 6.196,00 (pesos seis mil ciento noventa y seis), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al servicio de reparación de la máquina Duplicadora Digital Duplo 4301, solicitado por el Jefe de Imprenta de esta Facultad, Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, quien expresa que es el único equipo con el que cuenta la imprenta para imprimir en hojas tamaño A3 fotocopias de exámenes, trabajos prácticos, entre otros.

Que ante la necesidad de atender lo solicitado a fin de garantizar la regularidad de la prestación del servicio de la imprenta, se autorizó que la firma Tecnograf S.A. realice el servicio técnico de la máquina duplicadora, en virtud a presupuesto presentado que corre a fs. 2 del expediente de referencia.

Que la citada firma es Distribuidor y Servicio Técnico Oficial de las marcas TOSHIBA, OKI, DUPLO y otros.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 16 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) apartado 2 del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;


**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

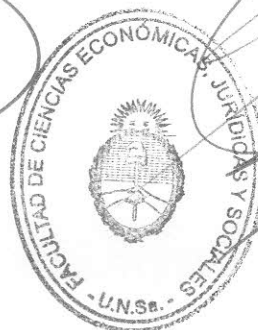
RESUELVE


ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 21/17 a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9 por la suma total de \$ 6.196,00 (pesos seis mil ciento noventa y seis), por el servicio de reparación de la Duplicador digital Duplo 430 del Dpto. de Imprenta de la Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 6.196,00 (pesos seis mil ciento noventa y seis), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa